SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 13/2020

"FRONTERAS y BARRERAS"

(Tránsitos Internacionales de Productos y Subproductos de Origen Animal)

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 13/2020

"FRONTERAS y BARRERAS"

(Tránsitos Internacionales de Productos y Subproductos de Origen Animal)

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Operaciones.
- Coordinación General de Fronteras y Barreras
- Direcciones Regionales
Dirección General Técnica y Administrativa
- Dirección de Tecnología de la Información

OBJETO

Auditar las acciones, procedimientos y controles que aplica el SENASA en relación al tránsito internacional comercial de productos y subproductos de origen animal.

ALCANCE

- **Período auditado:**

  Las tareas de auditoría comprende el período que va desde el día 01-01-2019 al 30-06-2020.

- **Programa de trabajo:**

  – Se analizó y evaluó la vigencia y adecuación de la normativa aplicable al objeto de auditoría.

- Se evaluó si las actividades establecidas en los procedimientos operativos de trabajo son ejecutados de manera integral precisa y oportuna.
- Se tomó conocimiento de la estructura operativa de los puestos de control de frontera.
- Se analizó el sistema de información y supervisión sobre los procedimientos establecidos en los puestos de control de fronteras.
- Se analizaron los Controles de Gestión realizados por la Dirección Nacional de Operaciones en el objeto del informe durante el periodo auditado, en el marco de la Resolución SENASA N° 748/2010.
- Se tomó conocimiento de las capacitaciones efectuadas por el personal delos puestos de frontera.
- Se evaluó el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución SENASA Nº 284/2009 y la Resolución SENASA Nº 191/2011 en lo que respecta al circuito operativo de los tránsitos internacionales.
- Se analizó la información contenida en el Sistema de Gestión de Tránsitos Internacionales, en el Sistema Único de Registro y los registros utilizados por las áreas intervinientes en el objeto de la auditoría.
- Se tomó conocimiento de la ejecución presupuestaria de las acciones encomendadas a la Coordinación General de Fronteras y Barreras (UD18).
- Se efectuaron entrevistas con el responsable del desarrollo del sistema informático de Gestión de Tránsito Internacional (SGTI), perteneciente a la Dirección de Tecnología de la Información (DTInf).
- Se evaluó el manejo y actualización de datos del sistema informático (SGTI), utilizado para la emisión del Permiso Fitozoosanitario de Tránsito Internacional evaluando la consistencia, confiabilidad e integridad del sistema informático.
- Se evaluaron los niveles de control y supervisión llevados a cabo por parte de las DCR y de la CFB respecto al Tráfico Internacional, registrado en los puestos fronterizos, a efectos de asegurar la calidad de la información cargada al Sistema de Gestión de Tránsitos Internacionales
- Se ejecutó una encuesta formal a las DCR y los Responsables de Puestos de Frontera a efectos de tomar conocimiento de las actividades desarrolladas,

consultando sobre la utilización del Sistema de Gestión de Tránsitos Internacionales, su nivel de conectividad, capacitación recibida, principales problemas detectados y otros aspectos del proceso y del sistema.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Falta Actualización de Habilitación y Caracterización de los Puestos Fronterizos por Resolución SENASA N° 402/2014.
- Ausencia de Instructivo de Control y Supervisión Unificado.
- Falta de Ejecución y Actualización de Convenios Específicos con Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria.
- Desactualización en los datos suministrados por el Sistema Único de Registro (SUR).
- Egresos en el SGTI con plazos excedidos y pendientes de cierre.
- Falta de Planificación, Programación y Ejecución de Controles de Gestión.
- Estandarización de Reportes para Controles Operativos.
- Falta de Incorporación de Documentación Escaneada al SGTI.
- Incorporación del Permiso de Tránsito en Territorio Austral (PTTA)en el SGTI.
- Falta de Actualización de Manuales de Procedimientos.
- Falta de correlatividad numérica de PFTI

CONCLUSIÓN GENERAL

De las tareas de auditoría realizadas se detectaron debilidades en las acciones, procedimientos y controles que aplica el SENASA en relación al tránsito internacional comercial de productos y subproductos de origen animal. Las mismas fueron puestas de manifiesto fundamentalmente por la ausencia de actualización de la habilitación y caracterización de los Puestos de Frontera y de los Convenios con los Organismos con los cuales se comparten y/o delegan actividades, la inexistencia de controles de gestión (en el marco de la Resolución SENASA N° 748/2010) y la falta de actualización del

Sistema Único de Registro (SUR) de importancia transversal en los demás sistemas informáticos del Organismo.

Por otra parte, se denotó la necesidad de sistematizar la personalización de tareas específicas, con el objetivo de dar uniformidad a las tareas operativas, de control y supervisión, tanto por los Responsables de los Puestos de Frontera como en los estamentos medios. Además, se observaron reportes y procedimientos con tratamientos documentales distintos, que podrían ser unificados y simplificados si pudieran ser obtenidos directamente del propio Sistema Informático de Gestión de Tránsitos Internacionales (SGTI).

También se pone atención en la ausencia formal de planificación y proyección de las tareas inherentes al área temática, necesarias para administrar los recursos materiales y humanos. Particularmente en este aspecto se observa que el número de agentes que cumplen las tareas de SENASA son insuficientes y desiguales en relación al de otros Organismos oficiales con funciones de control federal en el mismo ámbito (DNM, AFIP-DGA, Fuerzas de Seguridad Nacional); siendo este un tema de relevancia debido a que la actividad del SENASA es fundamental para el resguardo del estatus sanitario del país.

Finalmente, esta UAI entiende que la regularización de los hallazgos señalados en el presente informe, generarán acciones superadoras a las labores orgánicas del área temática en las Direcciones Regionales y a la política institucional del Organismo. En este sentido, cabe destacar la actitud proactiva del área auditada, conformando los aspectos observados y manifestando el desarrollo de acciones que permitirían solventar los hallazgos formulados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2020

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-91659751-APN-UAI#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Diciembre de 2020

Referencia: INFORME DE AUDITORIA EJECUTIVO N°13-2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.30 14:44:38 -03:00

Marcelo Antonio Vitale
Auditor Interno Titular
Unidad de Auditoría Interna
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.30 14:44:38 -03:00